



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 NOV. 2015

Acta N° 89

Res. N° 6

Exp. N° 2015-25-1-006990

VISTO: La Nota de fecha 21 de octubre de 2015 de la Gerencia de Gestión Financiera.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Gerencia, solicita una trasposición de créditos del Objeto 212 "Agua" a los Objetos 214 "Gas" y 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", por un monto total de \$ 1.907.662 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a fin de cubrir facturas que se encuentran impagas.

II) Que el Departamento de Contabilidad informa que existe disponibilidad de crédito en el Objeto Reforzante, Financiación "Rentas Generales", Afectación N° 3913.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	212	Agua	1.907.662
Total de Objeto Reforzante			1.907.662
Objetos Reforzados			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	214	Gas	407.662
	264	Primas y otros gastos de seguro contratad	1.500.000
Total de Objetos Reforzados			1.907.662

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Alc. Guzmán DOS SANTOS YRIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Néstor Pereira Cusillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente